

Plan de acción formalizado

1. Identificación del Programa Social Estatal

- a. Programa Social Estatal
- b. Clave del Proyecto de Inversión o proceso: Q3189
- c. Dependencia o Entidad responsable del programa: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
- d. Siglas:
- e. Clave Unidad Responsable (UR): 3029
- f. Unidad Responsable (UR): IMUG INSTITUTO PARA LAS MUJERES GUANAJUATENSES
- g. Siglas UR: IMUG
- h. Fecha de Documentación: / /

2. Identificación del origen de recomendaciones

- a. Instancia Evaluadora: Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
- b. Tipo de Evaluación: Diagnóstico y Diseño
- c. Año de Evaluación: 2021

3. Compromisos

Num: 2225

- a. Contenido de la recomendación: "1: Se recomienda rediseñar el actual programa, definiendo 2 líneas programáticas, un programa que se haga cargo de la Atención y el otro de la Prevención, con los siguientes servicios o componentes a ser entregados, respectivamente:
- a. Programa de Atención, con 3 componentes: Servicios integrales y especializados de atención entregados a mujeres víctimas de violencia; Servicios de reeducación entregados a hombres generadores de violencia a través del Modelo de Atención; y Sistemas de emergencia entregados para situaciones de violencia contra las mujeres.
- b. Programa de Prevención, con 3 componentes: Acciones de sensibilización y prevención de violencia contra las mujeres entregadas; Capacitación para la prevención de violencia contra las mujeres entregadas a agentes claves (municipios y otras instituciones, dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal que se dediquen al tema de violencia contra las mujeres); y Redes y mesas de trabajo para la prevención de la violencia contra las mujeres generadas con agentes claves. "
- b. Relevancia: Vinculatoria
- c. Tipo de actores involucrados en su atención: Intergubernamental

Plan de acción formalizado

- d. Plazo factible de atención: Corto
- e. Estatus de atención: Atendida
- f. Actividades a emprender:
1. Reestructurar las modalidades de las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2022
 2. Elaboración de un diagnóstico estatal sobre la violencia contra las mujeres
 3. Medir la asignación presupuestal para proyección y programación de metas a cumplir
- g. Área Responsable de la actividad:
1. Ofelia Baeza Villa
 2. Ofelia Baeza Villa
 3. Ofelia Baeza Villa
- h. Productos y/o evidencias:
- A partir del ejercicio fiscal 2022 se desagregaron 4 diferentes modalidades de atención a través del programa.

Para el ejercicio 2023, se cuenta con las siguientes componentes: I. Modelo Integral de Prevención Primaria, Secundaria y Terciaria de la Violencia contra las Mujeres, en sus diferentes tipos y ámbitos, con enfoque de interculturalidad e interseccionalidad, implementado; II. Modelo de Protección, Atención y Acompañamiento Integral a las Mujeres que viven Violencias en el Estado de Guanajuato, implementado; III. Mecanismo de comunicación telefónica y tecnologías de la información para la atención de mujeres en situación de violencia implementado; y IV. Servicios de reeducación a hombres y mujeres generadoras de violencia, realizados.

Con lo anterior, se presenta una desagregación de servicios, aquellos orientados a la prevención y los relacionados con la atención; por lo cual no se justifica el dividir el actual programa en 2. IPLANEG ya tiene un plan de acción

Se publicaron Reglas de Operación

<https://imug.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2023/01/Reglas-de-Operacion-2023.pdf>

- i. Resultados Esperados: Publicación de las Reglas de Operación del programa para el ejercicio fiscal 2022
- j. Fecha de Término: 24/05/23

Num: 2226

- a. Contenido de la recomendación:
- "2: En función del nuevo diseño sugerido, se recomienda redefinir la población objetivo de la siguiente forma:
- a. Para el Programa de Atención, restringir la población a mujeres mayores de 18 años o bien a mujeres mayores de 14 años, lo que dependerá de la existencia de otras instancias o áreas que puedan atender a la población infantil o adolescente.
 - b. Para el Programa de Prevención, mantener la población mayor de 6 años de edad, pero agregar como población objetivo de los componentes 2 y 3, a agentes claves, tales como municipios y otras instituciones, dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal que se dediquen al tema de violencia contra las mujeres."
- b. Relevancia: Vinculatoria

Plan de acción formalizado

- c. Tipo de actores involucrados en su atención: Intergubernamental
- d. Plazo factible de atención: Corto
- e. Estatus de atención: Atendida
- f. Actividades a emprender:
1. Elaboración de un diagnóstico estatal sobre la violencia contra las mujeres
 2. Análisis de las instituciones en materia de prevención, atención, sanción y reparación del daño, a fin de concentrar los servicios, atribuciones y alcances institucionales.
- g. Área Responsable de la actividad:
1. Ofelia Baeza Villa
 2. Ofelia Baeza Villa
- h. Productos y/o evidencias:
- Reglas de operación del 2023; Art. 6 Población potencial; Art. 7 Población objetivo; y Art. 8 Población beneficiada, resaltando que el en Art 8. Se encuentran las especificaciones requeridas en las poblaciones.
- Se publicaron las Reglas de Operación:
<https://imug.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2022/10/REGLAS-DE-OPERACION-2022.pdf>
- i. Resultados Esperados: Publicación de las Reglas de Operación del programa para el ejercicio fiscal 2022
- j. Fecha de Término: 24/05/23

Num: 2227

- a. Contenido de la recomendación: "3: Se recomienda cuantificar la población objetivo de mujeres que han sido víctimas directas o indirectas de violencia, y de hombres generadores de violencia, analizando y proyectando de forma sistemática toda la información que produce en la ejecución de sus dispositivos de forma que se convierta en insumo a tiempo para ajustes al diseño del programa en dimensiones específicas, como por ejemplo usando información de las denuncias a la policía (y otras instancias) cruzada con estudios de prevalencia o proyecciones de la ONU, para el caso de las mujeres. "
- b. Relevancia: Mejora Continua
- c. Tipo de actores involucrados en su atención: Específica
- d. Plazo factible de atención: Corto
- e. Estatus de atención: Atendida
- f. Actividades a emprender:
1. Elaboración de un diagnóstico estatal sobre la violencia contra las mujeres
 2. Asignación del presupuesto para la ejecución de Programa
- g. Área Responsable de la actividad:
1. Ofelia Baeza Villa
 2. Ofelia Baeza Villa
- h. Productos y/o evidencias:
- Reglas de operación del 2022; Art. 7 Población objetivo;
- Se publicaron las Reglas de Operación:
<https://imug.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2022/10/REGLAS-DE-OPERACION-2022.pdf>
- i. Resultados Esperados: Publicación de las Reglas de Operación del programa para el ejercicio fiscal 2022

Plan de acción formalizado

j. Fecha de Término: 24/05/23

Num: 2228

- a. Contenido de la recomendación: "4: Se recomienda incorporar criterios de focalización y de selección para el Componente "Acciones de sensibilización y prevención de violencia contra las mujeres entregadas", priorizando territorios que tienen mayor población vulnerable, lo que implicaría centrar los esfuerzos de prevención en territorios donde se presenten más casos de violencia, así como también centros educativos para sensibilizar desde corta edad sobre los efectos negativos de la violencia. Respecto de los criterios de selección, estos deben ser incorporados para permitir priorizar las actividades de prevención y asegurar el mismo nivel de calidad de las primeras actividades en relación con las últimas, ya que el programa entrega el servicio hasta que las horas humanas y el presupuesto esté disponible, impidiendo una adecuada distribución de las horas de los profesionales. "
- b. Relevancia: Mejora Continua
- c. Tipo de actores involucrados en su atención: Intergubernamental
- d. Plazo factible de atención: Mediano
- e. Estatus de atención: Atendida
- f. Actividades a emprender:
1. 1. Identificación de actores estratégicos
 2. 2. Elaboración de la Oferta Institucional 2021
 3. 3. Establecer metas de cumplimiento para el ejercicio fiscal 2022
 4. 4. vinculación con actores estratégicos
 5. 5. Elaborar programación anual
- g. Área Responsable de la actividad:
1. Ofelia Baeza Villa
 2. Ofelia Baeza Villa
 3. Ofelia Baeza Villa
 4. Ofelia Baeza Villa
 5. Ofelia Baeza Villa
- h. Productos y/o evidencias: Documento de la Oferta Institucional 2022 y del Informe de las Acciones de Prevención 2022
- i. Resultados Esperados:
1. Programa Anual de las acciones de prevención
 2. Implementación de las acciones de prevención
- j. Fecha de Término: 24/05/23

Num: 2229

- a. Contenido de la recomendación: "5: Se recomienda fortalecer el programa de Atención, incorporando en el Componente Servicios integrales y especializados de atención entregados a mujeres víctimas de violencia, una actividad de seguimiento formal y permanente de casos de mujeres que terminan la atención y que participan en la totalidad de las sesiones definidas por el programa, a los 6 meses y hasta 1 año posterior al egreso, dependiendo de la gravedad del

Plan de acción formalizado

- b. Relevancia: caso." Mejora Continua
- c. Tipo de actores involucrados en su atención: Intergubernamental
- d. Plazo factible de atención: Mediano
- e. Estatus de atención: Atendida
- f. Actividades a emprender:
1. Elaboración de diagnostico
 2. Análisis de las instituciones en materia de prevención, atención, sanción y reparación del daño, a fin de concentrar los servicios, atribuciones y alcances institucionales.
 3. Elaboración del Modelo de Protección, Atención y Acompañamiento Integral a las Mujeres que Viven Violencias en el Estado de Guanajuato
- g. Área Responsable de la actividad:
1. Ofelia Baeza Villa
 2. Ofelia Baeza Villa
 3. Ofelia Baeza Villa
- h. Productos y/o evidencias:
1. Minuta de sesión del Consejo Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres para el Estado de Guanajuato donde se presentó el Modelo de Protección, Atención y Acompañamiento Integral a las Mujeres que Viven Violencias en el Estado de Guanajuato
 2. Minuta de mesa de trabajo con la Secretaría de Salud para socialización del Modelo
- i. Resultados Esperados:
1. Presentación del Modelo de Protección, Atención y Acompañamiento Integral a las Mujeres que Viven Violencias en el Estado de Guanajuato final
 2. Socialización con instituciones competentes en la materia
- j. Fecha de Término: 24/05/23

Num: 2230

- a. Contenido de la recomendación: "6: Se recomienda verificar los casos de mujeres que han sufrido violencia y que no concluyen la atención en el programa (Componente 1), evaluando las causas de aquella "deserción" de modo de identificar posibles mejoras que puedan incorporarse en el modelo de atención o bien, verificar que no la persona atendida no esté siendo mayormente agredida y que por lo tanto requiera de una atención más especializada o protección, entre otras. "
- b. Relevancia: Mejora Continua
- c. Tipo de actores involucrados en su atención: Intergubernamental
- d. Plazo factible de atención: Mediano
- e. Estatus de atención: Atendida
- f. Actividades a emprender:
1. Elaboración de diagnostico
 2. Análisis de las instituciones en materia de prevención, atención, sanción y reparación del daño, a fin de concentrar los servicios, atribuciones y alcances institucionales.

Plan de acción formalizado

- g. Área Responsable de la actividad:
- h. Productos y/o evidencias:
- i. Resultados Esperados:
- j. Fecha de Término:
3. 3. Elaboración del Modelo de Protección, Atención y Acompañamiento Integral a las Mujeres que Viven Violencias en el Estado de Guanajuato, considerando un plan periódico de evaluación
1. Ofelia Baeza Villa
2. Ofelia Baeza Villa
3. Ofelia Baeza Villa
- Se hace referencia al Anexo 1 MIR en las reglas de operación 2022, estableciendo los indicadores y mecanismos de medición y evaluación para el tema de prevención.
- Se publicó en las Reglas de Operación 2022:
- <https://imug.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2022/10/REGLAS-DE-OPERACION-2022.pdf>
- Plan de evaluación Establecer indicadores de evaluación Recursos y mecanismos de evaluación
- 24/05/23

Num: 2231

- a. Contenido de la recomendación:
- b. Relevancia:
- c. Tipo de actores involucrados en su atención:
- d. Plazo factible de atención:
- e. Estatus de atención:
- f. Actividades a emprender:
- g. Área Responsable de la actividad:
- h. Productos y/o evidencias:
- i. Resultados Esperados:
- j. Fecha de Término:
- "7: Se recomienda generar documentación sobre Buenas Prácticas en el trabajo de los grupos de equipos multidisciplinarios, complementando esta información con el trabajo levantado con los agentes claves."
- Mejora Continua
- Interinstitucional
- Mediano
- Atendida
1. 1. Socializar el Modelo con los actores estratégicos
2. 2. Implementar mesas de trabajo de buenas prácticas conforme a las atribuciones y competencias de las instituciones en la materia.
1. Ofelia Baeza Villa
2. Ofelia Baeza Villa
1. Documento de informe de implementación del Modelo
- Sistematización de buenas prácticas y conformación de recomendaciones para el mejoramiento en la implementación del Modelo
- 24/05/23

4. Formalización del Plan de Acción

Plan de acción formalizado

► Responsable del Programa

Nombre:

Ofelia Baeza Villa

Dependencia:

Instituto para las Mujeres Guanajuatenses

Cargo:

Coordinadora de Seguimiento al SEPASEVM

Firma

► Enlace DyE

Nombre:

Alejandra Rodríguez Rangel

Dependencia:

Instituto para las Mujeres Guanajuatenses

Cargo:

Coordinadora de Investigación y Documentación

Firma

► Capturista

Nombre:

Ofelia Baeza Villa

Dependencia:

Instituto para las Mujeres Guanajuatenses

Cargo:

Coordinadora de Seguimiento al SEPASEVM

Firma